



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

XXXIV

Viernes, 25 de diciembre de 1970.—Número 154

Página 1.485

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Escorpión", núm. 16.143, solicitado por "Agro-Turba, S. A.", vecina de Madrid, con 301 pertenencias de mineral de turba, en los parajes denominados de "Madiajo de Año", del término municipal de Bárcena de Pie de Concha, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el punto geodésico del Pico Año, llamado Año, de 1.288 metros de altitud, Hoja número 83 (Reinosa), editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección W. 5° S., 500 metros; de la primera a la segunda, S. 5° E., 300 metros; de la segunda a la tercera W. 5° S., 800 metros; de la tercera a la cuarta, S. 5° E., 1.300 metros; de la cuarta a la quinta, E. 5° N., 1.300 metros; de la quinta a la sexta, N. 5° W., 400 metros; de la sexta a la séptima, E. 5° N., 1.100 metros; de la séptima a la octava, N. 5° W., 700 metros; de la octava a la novena, W. 5° S., 300 metros; de la novena a la décima, N. 5° W., 500 metros, y de la décima a la undécima, W. 5° S., 800 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 301 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.485
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	1.485

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1.485
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya	1.486
--	-------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.488
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ...	1.488
Ayuntamiento de Guriezo	1.488
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	1.488

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón	1.488
---	-------

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 15 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano. 2.652

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por "Cántabro Castellana, S. A.", concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera de Torrelavega a Selaya, autorización para prolongar hasta San Felices de Buelna una de las expediciones parciales que se vienen realizando entre Torrelavega y Los Corrales de Buelna, se abre información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Ayuntamientos de Torrelavega, Cartes, Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna.

Santander, 15 de diciembre de 1970. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.670

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

De interés para los contribuyentes de Urbana del término municipal de San Vicente de la Barquera

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con fecha 1 del actual, ha dic-

tado acuerdo en la propuesta elevada por el Servicio de Valoración Urbana y que, extractada, dice como sigue:

Acuerdo 1.º Declarar sujeto al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de San Vicente de la Barquera a la zona S-03, que figura en la memoria redactada por la Jefatura del Servicio de Valoración Urbana, cuyos límites son:

Al Norte, Mar Cantábrico; al Sur, Ayuntamiento de Herrerías; al Este Ayuntamiento de Valdáliga, y al Oeste, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Polígono número 1.—Corresponde a la localidad de San Vicente de la Barquera, y concretamente al casco central de dicha localidad, la cual ha sido delimitada por los puntos del 1 al 7, con expresión numérica de las parcelas rústicas que limitan con el suelo urbano.

Puntos 1-2. Se inicia en la carretera de Santander a Oviedo, en dirección Este-Oeste, hasta la parcela 192 del polígono 16.

Puntos 2-3. Parcelas 192, 191, 190, 183 y 181, esta última propiedad del Ayuntamiento, y pertenecientes todas ellas al polígono 16.

Puntos 3-4. Parcela 179, de don Hilario Escandón Laverde, siguiendo las 178 y 177, todas ellas del polígono 16.

Puntos 4-5. Margen de la ría; parcelas 166 y 167, esta última propiedad de don Vicente Hoyos Rábago, todas ellas del polígono 16, siguiendo camino a La Acebosa.

Puntos 5-6. Se inicia en el camino de La Acebosa, siguiendo las parcelas 201, de don Manuel González Ibáñez; 202, 203, 214, 239, 236, 235, 234, 233, 232, 230 y 228, esta última de doña Amelia y doña Josefa del Pozo; todas las parcelas anteriores pertenecientes al polígono 17; carretera a Labarces, la cual se atraviesa hasta la parcela 6 del mismo polígono, hasta el margen de la ría.

Puntos 6-7.—Desde la parcela 6 sigue el margen de la ría hasta la carretera de Santander a Oviedo.

Puntos 7-1. Se inicia en la carretera de Santander a Oviedo y sigue toda la zona marítima del puerto. Cierre del polígono.

Polígono número 2.—Este polígono se encuentra situado al Norte del polígono número 1, y después del puente de la Barquera, polígono éste que queda comprendido entre los puntos del 1 al 6, comprendiendo, asimismo, las parcelas rústicas que limitan el suelo urbano.

Puntos 1-2. Desde la terminación del puente de la Barquera, sigue toda la zona marítima, hasta el acantilado de la costa.

Puntos 2-3. Acantilado de la costa.

Puntos 3-4. Desde el acantilado y en dirección Este-Oeste, y siguiendo la carretera general del Faro hasta parcela 40, continuando parcelas 16 b), 16 a), 16 d), 18, 19, 20, 21, 69 e), 75, 76 a), 77 a), 78, 79, 80, 84, 85, 88, todas del polígono 13 y camino vecinal.

Puntos 4-5. Desde camino vecinal, en dirección Norte-Sur, parcela 9 del polígono 14, carretera de Santander a Oviedo, hasta la parcela 3 del polígono 14.

Puntos 5-6. Parcela 3 del polígono 14, de don Agustín Roz Granda y margen de la ría.

Puntos 6-1. Toda la margen de la ría hasta el puente de la Barquera. Cierre del polígono.

Polígono número 3.—Se encuentra situado este polígono al Este de la ría de San Vicente de la Barquera; está delimitado por los puntos del 1 al 6, comprendiéndose las parcelas rústicas que limitan con el suelo urbano.

Puntos 1-2. Se inicia en el puente de la Maza y sigue toda la margen de la ría, hasta la zona de la playa.

Puntos 2-3. Zona de la playa hasta camino vecinal.

Puntos 3-4. Desde camino vecinal hasta parcela número 272, propiedad de la Junta Vecinal de Los Llaos, siguiendo las parcelas 125, 124, La Braña, 116, 115, 107, 103, 102, 100, 99, 132, 86, 87 a) y 83, de don Manuel Gutiérrez Sánchez, siendo todas las parcelas del polígono número 3.

Puntos 4-5. Parcela 70, de Ponz Ramírez de Vergel; parcelas 71, 61, 60, 273 y camino vecinal.

Puntos 5-6. Camino hasta parcela 68, de herederos de don Manuel Gutiérrez Díaz, también del polígono 3.

Puntos 6-1. Desde parcela 68 hasta carretera general de Santander a Oviedo. Cierre del polígono.

Tendrán el carácter de diseminadas todas aquellas construcciones no enclavadas dentro de los polígonos anteriores delimitados, pudiéndose considerar como suelo urbano todo aquel ocupado por sus edificaciones, jardines, corrales y patios, recintos de fábricas con sus edificaciones, zonas de industria media, etc., y correspondientes a los lugares de Abaño, La Acebosa, Santillán, Hortigal, Gandarilla, El Barcenal, La Revilla y Los Llaos.

2.º Declarar, asimismo, que dentro de la zona propuesta y conforme a los

antecedentes que se poseen, no existen sectores acogidos a las Leyes de 26 de junio de 1892, 10 de septiembre de 1893, 13 de diciembre de 1951 y 12 de mayo de 1956.

3.º Declarar sujetos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana los terrenos en los que existen construcciones sujetas a la mencionada Contribución, aunque los mismos estén situados fuera del recinto destinado al objeto de este acuerdo y cuyas construcciones se encontraban sujetas a contribución por el régimen de exacción anterior o lo estén por el nuevo régimen, aunque no fueran expresamente citados en la Memoria y antecedentes que figuran unidos.

4.º Declarar incursas en el mismo régimen ya mencionado todas las fincas rústicas cuya superficie sea inferior al de la "unidad de cultivo" (20 áreas).

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Servicio de Valoración Urbana, en la planta baja de esta Delegación de Hacienda, desde el día 15 al 30 del actual mes de diciembre, ambos inclusive.

Contra el citado acuerdo, una vez expirado el plazo de exposición ante el público, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, a reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Santander, 12 de diciembre de 1970.
El administrador de tributos, Manuel Garrido Allepuz. 2.644

ANUNCIOS DE SUBASTA

SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL DE SANTANDER-VIZCAYA

Anuncio de subastas

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 1 de los corrientes, ha aprobado el Plan Ordinario de Aprovechamientos Maderables correspondientes al año 1971, en los montes a cargo de este Organismo, que a continuación se expresan, por el número de pies, volumen e importes de tasación que asimismo se consignan, cuyas subastas tendrán lugar en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 5, 1.º, en Santander, los días que se indican:

Nombre del monte	Número del C. U. P.	Pertenencia	Término municipal	Especie	Número del monte	Número de árboles	Volumen M ³ con corteza	Tasación — Pesetas	Fecha de las subastas
Cabezón	2	Cabezón Sal.	Cabezón Sal.	P. r.	I	873	450	225.000	19 enero 1971, a las 10 h.
Dehesa y Rubarbón	324	Comillas y R.	Comillas	Roble	4	2.550	727	159.940	19 enero 1971, a las 10,30 h.
Cuesta Canales y Corona	339	Udías	Udías	Roble	I	1.000	1.320	636.240	19 enero 1971, a las 11 h.
Roiz	343	Roiz	Valdáliga	Roble	I	1.178	1.400	582.400	19 enero 1971, a las 11,30 h.
Las Cocias y Lama	361-ter.	Helguera	Molledo	P. r.	I	8.000	750	345.000	19 enero 1971, a las 12 h.
Navajos	361-cuater.	Molledo	Molledo	P. r.	I	10.000	1.000	400.000	20 enero 1971, a las 10 h.
Rucieza, Dehesa y Guzaporos...	357	Cieza	Cieza	P. r.	I	9.000	1.000	425.000	20 enero 1971, a las 10,30 h.
Zarcea	L. D.	Pesués	V. S. Vicente.	Euc.	I	10.070	617	185.100	20 enero 1971, a las 11 h.
Las Pedrizas, Caburrado y ot.	59	S. M. de Aras	Voto	Haya	I	450	498	134.460	20 enero 1971, a las 11,30 h.
Amagayos, Gateras y Pedralva.	348	Anievas	Anievas	P. r.	I	10.400	1.000	425.000	20 enero 1971, a las 12 h.
Sierra de Pilas y La Peña	51-bis	Gurjezo	Gurjezo	P. r.	I	12.800	2.000	920.000	21 enero 1971, a las 10 h.
Cojorco y La Panda	352-bis	La Serna y ot.	Arenas de I.	P. r.	I	6.000	1.000	460.000	21 enero 1971, a las 12 h.
Matorral, Regato y Rodril.....	372	S. V. Toranz.	C. Toranzo ..	Roble	I	2.100	900	225.000	21 enero 1971, a las 11 h.
Rucalzada y Larmanza	43	Otañes	Castro Urdia.	Roble	2	4.379	1.703	383.175	21 enero 1971, a las 11,30 h.
Calzadilla	48	Gurjezo	Gurjezo	P. r.	I	18.300	2.500	1.062.500	21 enero 1971, a las 10,30 h.
Caballar	390-bis	Escobedo	Villafufre ..	P. r.	I	12.000	2.400	960.000	22 enero 1971, a las 10 h.
Caballar y Castillo	390-4.º-B	Vega	Villafufre ..	P. r.	I	19.200	2.400	1.080.000	22 enero 1971, a las 10,30 h.
Caballar y Juyo	383-quin.	Argomilla	Sta. M.ª Cay.	P. r.	I	9.000	2.250	900.000	22 enero 1971, a las 11 h.
Las Podas	383-cuater.	Totero	Sta. M.ª Cay.	P. r.	I	9.600	2.000	1.000.000	22 enero 1971, a las 11,30 h.
Caballar y Plantío del Rey	390-4.º-B	Penilla	Villafufre ..	P. r.	I	12.800	1.300	552.000	22 enero 1971, a las 12 h.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados ante la mesa presidida por el ingeniero jefe de este Servicio o persona en quien delegue, y, caso de existir dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de este Servicio.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante para ello, y cuando en representación de una sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, así como los documentos necesarios, en sobres cerrados y en las condiciones expuestas en el pliego de condiciones.

A cada proposición habrán de acompañar justificantes de haber constituido en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en Santander, y a disposición del señor ingeniero jefe de este Servicio, una fianza del 2 por 100 del tipo base de licitación, o aval bancario constituido en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, así como una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previenen la Ley de Contratos del Estado y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de presentar el carnet de empresa con responsabilidad, así como de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502/1960, de 17 de marzo, según detalle que obra en las oficinas de este Servicio.

Los aprovechamientos de roble son

a riesgo y ventura al igual que los de haya, y los de P. radiata y eucalipto se verificarán las liquidaciones de los mismos midiendo el volumen de los productos obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que hayan sido adjudicados los lotes por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 14 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

Derechos de inserción e impuestos: 1.424 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de lo ordenado por S. S.^a en providencia del día de hoy, en juicio de faltas número 72/70, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguidos en este Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera por orden de la Superioridad, por medio de la presente se cita para ante este Juzgado para la celebración del juicio indicado, que tendrá lugar el próximo día nueve de enero, y hora de las dieciséis quince, al súbdito francés Alain Noyer, en ignorado paradero; previéndole que deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; podrá hacer uso de lo estipulado en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al referido Alain Noyer y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario en funciones (ilegible). 2.626

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle de Canalejas por las obras de mejora del alumbrado en dicha calle, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y

ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la ordenanza respectiva.

Santander, 12 de diciembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso. 2.660

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio para atender al pago de obligaciones ineludibles y urgentes, se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Guriezo, 7 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible) 2.661

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Doña Gloria Aréchaga García ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar una cámara frigorífica para conservación de pescado en el local bajo de su propiedad, radicante en la Travesía de la calle de las Huertas, de esta villa; lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por dicha instalación puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de diez días.

San Vicente de la Barquera, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz. 2.662

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Luis Cortavitarte Noriega ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un asador de sardinas en el bar de su propiedad denominado "Bar Colón", radicante en la Avenida Garelly, de esta villa; lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por dicha instalación puedan hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes durante un plazo de diez días,

de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

San Vicente de la Barquera, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz. 2.662

Derechos de inserción e impuestos: 134 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA MARIA DE CAYON

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria el próximo día 9 de enero de 1971, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1970.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1970.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1971.
- 5.º Aprobación de las listas cobratorias.
- 6.º Plan de actividades para 1971.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Santa María de Cayón, 21 de diciembre de 1970.—El jefe de la Hermandad, Rufino García Pila.

Derechos de inserción e impuestos: 169 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.